Expediente: **2096/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ R.J.C. Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **19/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27371920000 - ROLDAN, ALBEANA-DEMANDADO
90000000000 - ROMANO, JUAN CARLOS -DEMANDADO
30716271648312 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II NOM., -DEFENSORA OFICIAL
27391412850 - GHERARDI, ANTONELLA-DEMANDADO
30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSOR OFICIAL DE LA 1° NOMINACION
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR
20206921227 - TRAYAN, MONICA GABRIELA -DEMANDADO
307162716482 - PEREYRA, FATIMA MONICA-ABOGADO ASISTENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2096/25

H105016207805

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ R.J.C. Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION - EXPTE: 2096/25 - Juzgado del Trabajo V nom.

En fecha 18/05/2026, se llevó a cabo la audiencia de recepción de pruebas convocada oportunamente en decreto de fecha 05/05/26, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de Oralidad establecido mediante acordada N° 633/25.

Participaron de este acto la Jueza del Juzgado del Trabajo de la V Nominación, **Dra. Maria Constanza Romero,** la Secretaria **Celia Beatriz Verazay**, el letrado apoderado de la parte actora, Antonio Ricardo Chebaia; el letrado patrocinante de la parte codemandada, Dr. Sergio Orlando Mas por de Mónica Gabriela Trayan)- en compañía de su representada y los testigos por su parte ofrecidos; Dra. Celia María Espeche, representante de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I nominación (Rol Complementario) y Dra. Trinidad Plano Ganim representante de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación (Rol Principal).

En ese marco, se produjeron las siguientes pruebas:

a) Se recibió el testimonio de la testigo **DAFNE CAHTERINA ALDERETE** , DNI 36.350.487. La misma fue ofrecida por la codemandada Antonela Gherardi.

Luego de la declaración de la testigo, el Dr. Sergio Orlando Mas tachó a la misma en su persona y en sus dichos, lo que fue sustanciado y proveído en el acto conforme da cuenta la videograbación adjunta.

b) Se recibió el testimonio de los siguientes testigos: **JUAREZ JORGE DANIEL** DNI N° 28.965.746, **MORAN LUIS FABRIZIO** DNI N° 32.413.500 y **PEREZ HECTOR DANIEL** DNI N°29.803.805. Los

mismos fueron ofrecidos por la codemandada Mónica Gabriela Trayan.

Encontrándose pendiente de producción prueba informativa ofrecida por la codemandada Albeana Roldán e informativa de la codemandada Antonela Gherardi y no encontrándose vencido el plazo probatorio, se dispuso continuar con su tramitación en los términos de lo dispuesto por el art. 79 del CPL.

Con lo que siendo horas **10:20** terminó el acto.

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente remota y fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente para constancia. **Secretaría, San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2026.** JS

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.